

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2021

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD 508

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (0595)

SISTEMA DE ACCESO: INGRESO LIBRE Y ADQUISICIÓN DE NUEVA ESPECIALIDAD

ESPECIALIDAD DOCENTE 508: DIBUJO TÉCNICO

TRIBUNAL Nº 1

A. CONSIDERACIONES GENERALES

Medios de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo

Se citará a los participantes en el proceso de selección a través de la oportuna publicación en el tablón y página web del centro sede donde se desarrollen las pruebas. Esta publicación se realizará con al menos 48 horas de antelación a la prueba correspondiente.

Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos

Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la programación didáctica al tribunal.

Llamamientos:

Primera prueba: Parte A. Prueba Práctica y Parte B. Desarrollo de un Tema

Las fechas y horas de inicio de las pruebas y de sus llamamientos se publicarán en tablón y web de los centros sede con al menos 48 horas de antelación.

Los candidatos podrán acceder a sus aulas en el orden de llegada para evitar aglomeraciones, pudiéndose sentar donde consideren, siempre y cuando respeten las mesas señalizadas para aquellos candidatos con alguna adaptación y/o discapacidad.

Los candidatos deberán dejar en un extremo de la mesa su identificación, así como la declaración correctamente cumplimentada del protocolo COVID-19.

El modelo será el siguiente:

DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

D^a/D con DNI
....., participante en las pruebas para ingreso y accesos a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos, convocados mediante Resolución de 11 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOCM de 24 de marzo), DECLARA, de acuerdo con el deber que le imponen el artículo 4 del Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, así como las medidas preventivas acordadas por las autoridades sanitarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19:

- NO presentar sintomatología compatible con el virus COVID-19 y que no se encuentra en periodo de aislamiento por habersele diagnosticado la enfermedad.
- NO haber tenido sintomatología relacionada con el virus COVID-19 (tos, fiebre, dificultades respiratorias, etc.) en los últimos 10 días.
- NO haber estado en contacto estrecho con personas con síntomas o diagnosticadas de la COVID-19, en los últimos 10 días.
- Que, durante su permanencia en las instalaciones del Centro en el que ha sido convocado, CUMPLIRÁ con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19 que se relacionan a continuación, siendo ésta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará, en su caso, con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización.

El aspirante se compromete a:

1. Utilizar el gel desinfectante existente en la entrada del edificio y de las aulas y entregar el presente documento debidamente cumplimentado y firmado.

2. Utilizar en todo momento la mascarilla de seguridad, salvo los casos previstos en la normativa acreditados por personal facultativo.
3. Mantener una distancia de seguridad de 1,5 a 2 metros con el resto de los compañeros.
4. Seguir estrictamente las indicaciones del personal de apoyo y ayudantes del tribunal.
5. Usar el baño siguiendo las pautas de uso marcadas en los carteles informativos.
6. Utilizar el antebrazo al toser o estornudar y tener presente que el virus se propaga tanto al toser y estornudar (a través de gotitas en el aire) como a través del contacto directo.
7. Utilizar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y depositarlos en los contenedores disponibles en aulas y baños.
8. No permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
9. Acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.
10. Comunicar inmediatamente a la Dirección General de Recursos Humanos a través del correo electrónico sssecundaria@madrid.org, si le es diagnosticado el COVID-19 o presente síntomas compatibles con éste, dentro de los dos días siguientes a la finalización del examen.

Madrid, a de de 2021

Firma:

CUERPO	595	ESPECIALIDAD	508	Nº TRIBUNAL	1
SEDE	Escuela de Arte La Palma				

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Estas publicaciones estarán disponibles en el tablón electrónico de cada tribunal y en el tablón de anuncios existente en los locales donde se estén celebrando las pruebas, o por cualquier otro medio que indique el tribunal, con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

El orden de actuación se iniciará por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "K".

Tras un primer llamamiento, se efectuará el segundo llamamiento únicamente para aquellos opositores y opositoras que no hayan comparecido al primero.

Una vez sentados todos los aspirantes en el aula correspondiente, miembros del tribunal efectuarán un recuento comprobando el número de opositores y opositoras presentados y comprobarán la correcta cumplimentación de la declaración responsable.

Asimismo, el tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar

que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo.

Para solucionar cualquier otra incidencia se seguirá todo lo dispuesto en el Anexo VIII de la resolución de 11 de marzo de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convocan estos procedimientos selectivos. BOCM. Núm. 72 de martes 24 de Marzo de 2020.
http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/03/24/BOCM-20200324-2.PDF

Documentos requeridos para acreditar la identidad y otros documentos

Serán medios válidos el DNI, el pasaporte, el permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros.

Los aspirantes deberán retirar la mascarilla, a petición del Tribunal, durante unos segundos para facilitar su identificación.

Es obligatorio presentar correctamente cumplimentado la declaración responsable de la COVID-19.

Carácter público o no de los actos, así como normativa para el correcto desarrollo de los mismos (aforo, prohibición de medios de grabación...)

- El acto de la Segunda Prueba. Parte B (Exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal), será público respetando el aforo que permite el centro sede de las actuaciones del Tribunal.
- A la finalización de la explicación de las normas ningún aspirante se podrá incorporar al proceso de selección.
- Está expresamente no permitido llevar móviles (aunque estén inhabilitados) o cualquier otro dispositivo con acceso a Internet durante todas y cada una de las pruebas del proceso de oposición.
- Al acceder al aula donde se realizará la prueba, las mochilas, bolsos o cualquier otro utensilio que porten los/as aspirantes junto con sus móviles, relojes inteligentes y dispositivos intraurales, en el caso de que portase alguno, serán entregados al Tribunal al inicio de cada sesión; éste los custodiará hasta la finalización de cada prueba.

- Los/as aspirantes deberán llevar el cabello recogido de tal forma que se permita ver los contornos del oído y verificar la no existencia de dispositivos digitales intraurales.
- Si algún aspirante portara consigo botella de agua o similar, ésta no deberá tener etiqueta.
- Cualquier persona opositora no se podrá levantar y ausentarse del lugar donde se celebra la prueba. Si precisara ir al aseo, siempre irá acompañada de un miembro del tribunal.
- Ninguno de los/as aspirantes podrá abandonar el aula antes de quince minutos contados a partir del inicio del ejercicio/prueba. En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los/as aspirantes que acrediten su identidad.
- Será motivo de expulsión cualquier acción que a juicio del Tribunal sea calificada de fraudulenta.
- Los formatos de papel a utilizar, proporcionados por el tribunal, estarán sellados. Si los/as aspirantes necesitasen más papel deberá levantar la mano para solicitarlos.
- La enumeración de las páginas se realizará en el margen inferior derecho y sobre el total, por ejemplo: 1/8 – 2/8 ...
- No se admitirán exámenes cuyo texto general se haya realizado en mayúsculas.
- Sólo se podrá escribir con bolígrafos de tinta azul o negra, no de tinta borrrable, utilizar lápiz no está admitido.
- Cualquier corrección se realizará mediante una línea recta horizontal sobre el texto a modificar y se establecerá entre paréntesis. Ejemplo (~~materiales~~). NO SE PUEDEN UTILIZAR OTROS SISTEMAS DE CORRECCIÓN (P Ej. TYPEX,).
- No utilizar ninguna abreviatura para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, etc.

- Se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier signo o señal que pueda identificar a la persona aspirante; en este sentido ningún título de la Prueba Primera parte B podrá ir subrayado.
- Se entregarán todos los formatos papel utilizados, no pudiendo los/as aspirantes quedarse con ninguno de ellos. Si se han utilizado folios para realizar borradores, se adjuntará a la entrega de la prueba al final, tras la última página numerada. Los folios no utilizados deberán, también, ser entregados.
- Las etiquetas alfanuméricas sobrantes se entregarán. El tribunal contará las etiquetas entregadas y utilizadas, para verificar que no falta ninguna con respecto al número de etiquetas iniciales.
- Se invalidará el ejercicio escrito que no cumpla las normas anteriormente citadas, así como aquel que resulte ilegible.
- Será motivo de expulsión cualquier acción que a juicio del tribunal sea calificada de fraudulenta.
- El aspirante debe conservar el resguardo para garantizar que la programación didáctica ha sido entregada correctamente. En la defensa de la segunda prueba, el tiempo máximo que podrá utilizar cada aspirante para realizar el montaje (en caso de considerarlo necesario), presentación y defensa será de 1 hora.
- Los tablones serán los únicos medios de comunicación oficiales, de manera que la página web tendrá un carácter meramente informativo.

Criterios de corrección ortográfica para todas las pruebas escritas en castellano, según lo establecido en el Anexo VIII de la convocatoria

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.

- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.
- Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

B. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

B1. PRIMERA PRUEBA: PARTE A. Prueba práctica

Tiempo de duración de la prueba

Parte A-1: 3 horas

Parte A-2: 5 horas

Parte A-3: 4 horas

Material permitido

Todo tipo de instrumentos de dibujo técnico y trazado, se admitirá cualquier técnica gráfica de expresión en el dibujo. El opositor podrá utilizar el soporte papel que considere oportuno, en formato A3, que será sellado por el Tribunal.

Ordenador portátil, con software CAD, sin conexión a internet. Sólo podrá utilizarse en la Parte A-2

Calculadora básica, no programable ni con memoria de almacenamiento

Todo el material será aportado por el opositor.

Posibles invalidaciones y penalizaciones

No se admitirán papel que no haya sido sellado por el Tribunal.

Se invalidará el ejercicio que incluya nombres, marcas o cualquier signo o señal que pueda identificar a la persona aspirante.

Descripción del ejercicio

Parte A-1_ Realización del croquis de un plano de taller en papel formato A3, (a mano alzada con observación de las reglas de normalización en la presentación, sin escala pero proporcionado) a partir del modelo facilitado por el Tribunal. El plano de taller contendrá el trazado/impresión del despiece, vistas, cortes y secciones, así como el plano de conjunto y cuantas representaciones sean necesarias para ofrecer la información suficiente para la fabricación, construcción o ejecución.

Parte A-2_ Trazado del plano de taller realizado en la parte A-1, utilizando software de diseño asistido por ordenador (CAD) seleccionando la escala adecuada para su impresión respetando las normas de representación correspondientes e indicando las cotas que faciliten la fabricación, construcción o ejecución. El trazado se realizará en formato digital PDF tamaño A3, que se subirá a un archivo digital determinado por el Tribunal para su corrección.

Parte A-3_ Resolución de problemas o ejercicios de aplicación relacionados con geometría plana y representación en los sistemas diédrico, axonométrico, cónico y planos acotados.

Criterios e indicadores de evaluación y su calificación

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN La parte A (prueba práctica) tendrá una calificación de 0 a 10 puntos, distribuidos de la siguiente manera: Parte A-1: 20% Parte A-2: 30 % Parte A-3: 50 %	PUNTUACIÓN
Partes A-1, A-2, A-3, (Criterios de evaluación) 1– Limpieza y orden en la presentación del ejercicio. Utiliza apropiadamente el formato del soporte dado 2– Innovación en los planteamientos 3– Adecuación a las indicaciones dadas 4– Realiza una progresión metodológica adecuada. Capacidad de observación 5– Adecuación al nivel exigido planteado en la prueba. Habilidad-destreza en el uso de las técnicas de representación, usando las convenciones de los sistemas de Representación 6– Correcta rotulación y adecuación semántica 7– Plantea un procedimiento o progresión adecuada y correcta en el desarrollo del ejercicio. 8– Aplica las reglas y técnicas de dibujo geométrico en la construcción de los Sistemas de Representación con eficacia. 9– Posee recursos y los conocimientos geométricos para la resolución del ejercicio 10– Aplica las reglas de construcción de los sistemas de Representación 11– Conoce la normalización necesaria para el desarrollo del ejercicio 12– Conocimiento y uso de recursos gráficos y una identidad gráfica de la comunicación, actualizada.	10,00 0,50 0,50 0,50 0,50 0,50 0,60 0,80 0,60 0,50 0,50 0,50

13- Manejo de dibujo técnico adecuado a la técnica (dibujo/CAD), en cada caso.	0,50
14- Gestiona los contenidos geométricos de forma racional en todas las aplicaciones del Dibujo Técnico. Saber escoger y desarrollar la evolución materializando el objeto de forma gráfica basada en la Geometría Plana y en los Sistemas de Representación como comunicador/ra del objeto, cuya finalidad es su fabricación	2,00
15- Expone conclusiones del resultado_ Textos aclaratorios_	1,00

B2. PRIMERA PRUEBA: PARTE B. Desarrollo de un tema

Tiempo de duración de la prueba

2 horas

Material permitido

Bolígrafos de tinta azul o negra para escribir.

No se podrá utilizar correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables. Cualquier corrección se realizará mediante una línea recta horizontal sobre el texto a modificar y se establecerá entre paréntesis. Ejemplo (materiales).

Posibles invalidaciones y penalizaciones

No se admitirán desarrollos cuyo texto general se haya realizado en mayúsculas.

Se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier signo o señal que pueda identificar a la persona aspirante; en este sentido no se subrayará ningún título de las pruebas.

Descripción del ejercicio

Consistirá en el desarrollo de un tema escogido por el aspirante, de entre 5 temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

Criterios e indicadores de evaluación y su calificación

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
<p>1. Estructura del tema (Criterio de evaluación)</p> <ul style="list-style-type: none">– Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.– Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema.– Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.– Incluye una conclusión en la que a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema.– Utiliza diferentes fuentes bibliográficas: autores, páginas web ... totalmente actualizadas	1,0
<p>2- Expresión y presentación</p> <ul style="list-style-type: none">– Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.– El documento es limpio y claro.– La elaboración personal y original.	1,0

<p>3.- Contenidos específicos del tema</p> <ul style="list-style-type: none"> – Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actualizados. – Incluye una valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. – Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos... – Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos – Usa lenguaje técnico de una manera correcta y actualizada. – Etc. 	<p>8,0</p>
---	------------

B3. SEGUNDA PRUEBA: PARTE A. Presentación de una programación didáctica

Tiempo de duración de la prueba

Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique el Tribunal.

Material permitido

La programación didáctica se presentará en papel, tendrá carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos, la portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios. Será presentada en formato A4, por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación deberá ir correctamente encuadernada, incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.

Posibles invalidaciones y penalizaciones

El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

Se aplicarán las siguientes penalizaciones sobre la puntuación total:

- En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 15 unidades didácticas: 3 puntos.
- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: Formato A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm: hasta 5 puntos.
- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular y por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.

Descripción del ejercicio

La programación didáctica, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad.

Los currículos a que se hace referencia en esta convocatoria son los vigentes en la Comunidad de Madrid para el curso 2019/2020.

La programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirla.

La programación didáctica de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño deberá especificar, al menos, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del módulo; las orientaciones pedagógicas y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, deberá recoger los procedimientos e

instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en unidades didácticas, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberán ir debidamente numerada en un índice.

Criterios e indicadores de evaluación y su calificación

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
– El documento está presentado adecuadamente desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente.	0,5
– Presenta una introducción coherente y establece las características del contexto del centro en función de la normativa vigente.	0,5
– Relaciona la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.	0,5
– Contiene una distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas.	2,0
– Relaciona los contenidos con los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables; y todos ellos a su vez con los criterios de calificación, los instrumentos y procedimientos de evaluación.	2,5

– Determina la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica	1,0
– Expone el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica	1,0
– Explica el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	2,0

B4. SEGUNDA PRUEBA: PARTE B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal

Tiempo de duración de la prueba

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica y un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la unidad didáctica y el posterior debate ante el Tribunal. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

Material permitido

Para la preparación de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación: teléfonos móviles, tablets, ordenador portátil, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

El aspirante, en su exposición ante el tribunal, podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo, así como un guión o equivalente, formato A4, que no excederá de una página por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al tribunal al término de ésta.

Posibles invalidaciones y penalizaciones

En el caso de que el Tribunal detectara que durante la preparación de la unidad didáctica el aspirante ha utilizado internet, o ha establecido comunicación con el exterior, o ha utilizado material susceptible de dicha comunicación quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

El tribunal podrá establecer una penalización de hasta 2 puntos, en la calificación de la prueba:

Si el guión o equivalente que utiliza el aspirante excede del límite, de una página por una cara.

Descripción del ejercicio

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una unidad didáctica, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, la unidad didáctica será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse, al menos, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con la misma, los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables,

las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen.

Criterios e indicadores de evaluación y su calificación

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
– Ubica y contextualiza la unidad con respecto a la programación general.	0,5
– Relaciona la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.	1,0
– Presenta coherentemente los contenidos.	1,0
– Relaciona de manera coherente los contenidos con los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica.	3,0
– Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica.	2,0
– Expone la utilización de las TIC en la unidad didáctica	1,0
– Expone de manera coherente el tratamiento de la diversidad	1,5

B5. ANEXO: Procedimiento de adquisición de nueva especialidad

Se aplicará todo lo dispuesto, al respecto, en el título II de la Resolución de 11 de marzo de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convocan estos procedimientos selectivos. BOCM. Núm. 72 de martes 24 de Marzo de 2020.

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/03/24/BOCM-20200324-2.PDF

Los funcionarios del cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño podrán adquirir nuevas especialidades, dentro del Cuerpo al que pertenecen, mediante la realización de una prueba, que constará de dos partes:

Primera parte: Exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta

Tiempo de duración de la prueba

La exposición oral del tema tendrá una duración máxima de una hora y treinta minutos.

El aspirante dispondrá de dos horas para su preparación.

Material permitido

El aspirante, en la preparación, podrá utilizar el material que estime oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación.

El aspirante podrá emplear el uso de dispositivos electrónicos (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportados por ellos mismos.

Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Posibles invalidaciones y penalizaciones

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso

selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

Descripción del ejercicio

Consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta, elegido por el aspirante de entre los cinco extraídos al azar por el Tribunal.

La exposición se completará con un planteamiento didáctico del tema, referido a un determinado curso, elegido libremente por el aspirante, indicando, en cualquier caso, las competencias, los objetivos, contenidos, actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación, así como los recursos necesarios para el desarrollo del mismo.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje.

Criterios e indicadores de evaluación y su calificación

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
– Demostrar un conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema expuesto; se valorará especialmente la cita de referencias bibliográficas, si proceden.	7,0
– Desarrollar el contenido del tema de acuerdo con una estructuración previa, (por ejemplo, introducción, desarrollo, conclusión); presentar una elaboración del tema personal y original	0,5

– Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un determinado curso, indicando los contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, instrumentos de evaluación, criterios de calificación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos	2,5
--	-----

Segunda parte: Prueba de carácter práctico

Será la misma prueba práctica que realizarán los participantes de ingreso libre. Primera Prueba: Parte Práctica. Parte A